



ACCPRE

Academia Colombiana
de Cirugía Plástica
Reconstructiva Estética

**La JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA
PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA, ESTÉTICA CON NIT. 900.457.178-9**

C E R T I F I C A

1.- Que la organización es una entidad sin ánimo de lucro conforme figura en los estatutos debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual aparece su fundación, las diferentes reformas y la representación legal de la misma.

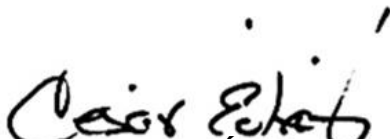
2.- Que, en los estatutos, obrando conforme a la ley colombiana, decreto 0427 de 1996, Constitución política de Colombia; artículos 38, 39, 103, 355, código civil, artículos 86, 633, 634, 637, 650, 652 y Decretos; 2150 y 0427, la organización no reparte, bajo ninguna modalidad, utilidades, excedentes o cualquier denominación que se le dé, entre sus asociados. De igual manera, los aportes no son reembolsables.

3.- En desarrollo de ello, el artículo SEXAGESIMO SEGUNDO de los estatutos que se refiere a la disolución y liquidación, señala:

“ARTICULO SEXAGESIMO SEGUNDO: La Academia Colombiana de Cirugía Plástica, Reconstructiva Estética Corporal así disuelta, conservará la personería jurídica hasta cuando culmine la liquidación. Satisfecho el pasivo, los bienes que conformasen el activo patrimonial líquido de la Academia pasarán a la institución de beneficencia que la Asamblea haya determinado o en su defecto, el liquidador”

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2020 con destino a la DIAN.

Cordialmente,


CESAR MARTÍNEZ CORREA
Presidente


ROBERTO TORREGROSA HERRERA
Secretario



PBX 7032551
Cel: +57 311 8046233
Av. 15 No. 124-17 Ofic. 616, Torre B.
Edificio Jorge Barón, Bogotá, D.C.
info@academiadecirurgioplastica.org.co
www.academiadecirurgioplastica.org.co